

Decreto N° 0005

Sauce Viejo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO:

La ley N° 14.018 por la que la Legislatura de la Provincia de Santa Fe declara ciudad a la localidad de Sauce Viejo, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 2021 se produjo el traspaso de autoridades y se ha conformado el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sauce Viejo.

Que por Mensaje N°1 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) se convocó a Sesiones Extraordinarias a fin poner a consideración de ese cuerpo el proyecto de creación de la estructura Secretarías y determinación de funciones, en virtud de lo previsto en el Artículo 42 de la Ley N° 2576, la que también contemplaba la creación de la Subsecretaría de Salud, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano y promoción de Derechos.

Que la estructura de referencia, responde a la orientación de gestión fijada por este Intendente, y resulta de trascendente importancia para lograr un normal funcionamiento del Municipio de Sauce Viejo.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha comunicado su tratamiento el 23 de diciembre pasado, encontrándose pendiente la promulgación de dicha norma. Por ello, en vísperas al final del año administrativo, en momentos donde la responsabilidad y la certeza jurídica exigen conductas acordes con la etapa de transición jurídico institucional que vive Sauce Viejo, resulta necesario adoptar todas las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Municipio de Sauce Viejo, avanzando en una programación ordenada, siendo absolutamente inconveniente en este contexto, demorar la designación de la estructura del gabinete municipal para avanzar con el plan de gestión diseñado por esta nueva administración de gobierno.



Que, en este contexto, resulta razonable el dictado de un acto administrativo como marco normativo necesario para llevar adelante las acciones de gobierno que no admiten dilaciones.

Que las atribuciones asignadas al funcionario que se designa en este acto, y detallada en el Anexo I, coinciden en un todo con texto oportunamente brindado al Honorable Concejo Municipal.

POR ELLO:

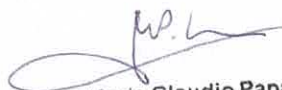
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1: Designese a partir del 30 de diciembre de 2021 al cargo de Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Sauce Viejo, al Dr. EMILIO RICARDO ROMANO, Clase 1968, DNI 20.180.282, CUIT 20-20180282-3, a quien se le asignan las funciones detalladas en el Anexo I.

Artículo 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.


Mag. Diego Piedrabuena
Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

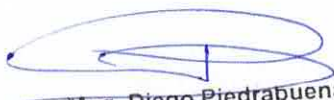


ANEXO I

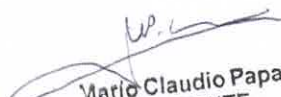
Subsecretaría de Salud

Son sus funciones:

- a) Articular con los diferentes efectores de salud en sus distintos niveles.
- b) Coordinar acciones con el Área de Genero, Niñez y Familia para abordar casos especiales.
- c) Coordinar el sistema de traslados programados del municipio
- d) Diseñar políticas de salud alimentaria en relación a los comedores comunitarios, entiéndase por estos los comedores barriales, merenderos, copas de leche y afines.
- e) Intervenir en todos los temas referentes a salud en las distintas instituciones de la localidad, con autorización previo de las mismas.



Mag. Diego Piedrabuena
Secretario de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos
Municipalidad de Sauce Viejo



Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo